



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063 -2024-MDI

Iparia, 16 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 008-2024-MDI-SGSPyMA-USyGM/ZIA, de fecha 13 de febrero de 20234; el Informe N° 049-2024-MDI-SGSPyMA/RRGC, de fecha 13/02/2024, con Memorandum N° 419-2024-MDI-GM, de fecha 14/02/2024; y Opinión Legal N° 018-2024-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 16/02/2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, lo cual se complementa con el artículo IV de la misma sección, que señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidad tiene como competencia y función específicas compartida con el gobierno nacional y el regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Siendo que, la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, implica, entre otros aspectos, que se pueda efectuar a través de actos normativos municipales, esto es Ordenanzas o Decretos de Alcaldía;

Que, los numerales 7), 8) y 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional, para aprobar, modificar o dejar sin efecto Ordenanzas, así como para ejecutar las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley respectivamente;

Que, en numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; con la finalidad de presentar a los gobiernos locales una herramienta que facilite el diseño e implementación de los espacios públicos de su jurisdicción para que se conviertan en espacios educadores para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito;

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadeparteshvirtualesmdi@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063 -2024-MDI

Iparia, 16 de febrero de 2024.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el artículo 70°, literal B, numeral 1 del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone que corresponde a los gobiernos locales, elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ciudadano en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, establece en su artículo 129 consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, y dispone que, con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria, los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los gobiernos locales, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía;

Que, el artículo 2°, numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, dispone que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía de las instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias relacionadas con el cambio climático; y que, asimismo, consideran el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023, de fecha 13/03/2023, se aprobó el "Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparia" en el marco de la resolución ministerial N° 456-2018-MINAM y el cumplimiento a la política nacional de educación ambiental;

Que, mediante Informe N° 008-2024-SGSPyMA-USyGM/ZIA, de fecha 13/02/2024, el Tec. Zein Inuma Ahuanari, responsable de la Unidad de Saneamiento y Gestión Ambiental, remite al Lic. Adm. Ray Ricardo Gutiérrez del Castillo, Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el presente informe adjuntando el "Plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultural y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Iparia", a fin de que se eleve el presente informe para su aprobación mediante acto de resolutivo;

Que, con Informe N° 049-2024-MDI-SGSPyMA/RRGC, de fecha 13/02/2024, el Lic. Adm. Ray Ricardo Gutiérrez del Castillo, Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita al Ing. Belisario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARÍA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparía
RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063 -2024-MDI

Iparía, 16 de febrero de 2024.

Quinteros Vargas, Gerente Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo del "**Plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultural y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Iparía**;

Que, posteriormente, con Memorandum N° 419-2024-MDI-GM, de fecha 14/02/2024, el Ing. Belisario Quinteros Vargas – Gerente Municipal deriva a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 008-2024-SGSPyMA adjuntado el "**Plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultural y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Iparía**, para su respectiva opinión legal, y para continuar con los trámites correspondientes;

Que, estando a la Opinión Legal N° 018-2024-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 16/02/2024, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Peggy Valdera Pacaya de la Municipalidad Distrital de Iparía es de la opinión que se declare PROCEDENTE la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparía, para el año fiscal 2024; con previa certificación Presupuestal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDI, de fecha 24/01/2014, que aprueba el MOF – 2014, que faculta al alcalde emitir Resoluciones; y;

Con el visto bueno de Secretaria General; Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y su Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Iparía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**" de la Municipalidad Distrital de Iparía, que comprende en 13 páginas; la misma, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización garantice la asignación presupuestal para el desarrollo de las actividades establecidas en el referido plan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal como responsable del monitoreo sobre el proceso de cumplimiento del "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, bajo responsabilidad funcional de acuerdo a las normas legales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo para la NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas, Informática, Estadísticas la publicación de la presente resolución en la página Web y en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Iparía.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Pedro Saldaña Balarezo
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390



Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
- 2024**

PLAN DE TRABAJO 2024 - IPARIA



IPARIA-CORONEL PORTILLO - UCAYALI



1

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartesvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"

26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



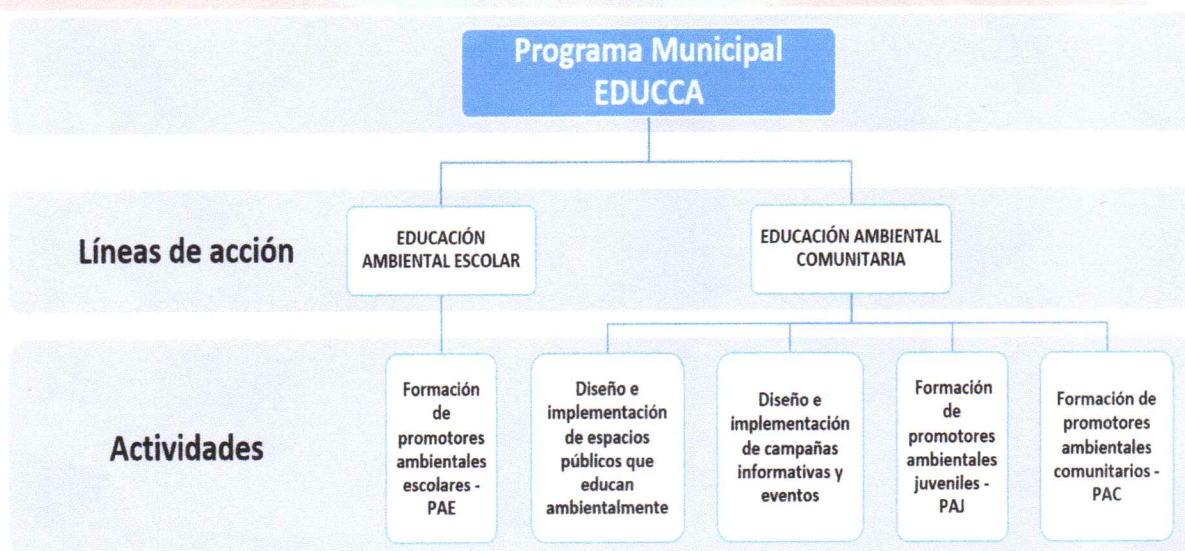
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Iparia, mediante Ordenanza Municipal N.º 004-2023- MDI, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Iparia 2023-2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Unidad de Saneamiento Ambiental y Gestión Municipal, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Iparia, trabajara las siguientes líneas de acción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipiparia.gob.pe / mesadepartsvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. PROGRAMACIÓN.

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEAS DE ACCIÓN I: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
1.1 ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	Coordinación con la UGEL "CORDONEL PORTILLO" para identificar instituciones educativas a intervenir.	❖ Número de PAE acreditados ❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ❖ Número de PAE ❖ Número de capacitados	❖ 25 PAE acreditados ❖ 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ❖ 25 de PAE capacitados ❖ 12 docentes capacitados ❖ 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	0.00
	Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	❖ Número de docentes capacitados ❖ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	❖ 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes ❖ 25 PAE reconocidos ❖ 12 docentes reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	0.00
	Presentación de propuesta de intervención a directores docentes.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los		Proyector, laptop, papel	Marzo	0.00



JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartsvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Ipatria
RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Campaña I: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	PAE y docentes ❖ Número de PAE reconocidos ❖ Número de docentes reconocidos ❖ Número de instituciones educativas reconocidas	❖ D4 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, cochas	11 de marzo	Aliados: 1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "CORONEL PORTILLO" 3. Reserva comunal SIRA	200.00
Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo		800.00
Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril		200.00
Taller 1: Rol de los Promotores Ambientales Escolares.			Proyector, laptop, papel	Abril		100.00
Taller 2: Elaboración de compostaje, viveros de plantas ornamentales y/o instalación de hortalizas.			Proyector, laptop, papel	Mayo		3.000.00
Proyecto I: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura	Mayo		400.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadeparteesvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Campaña 1: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	05 de junio	200.00
Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	100.00
Proyecto 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos	Lampa, barreta	Agosto	100.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	300.00
Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre	100.00
Taller 3: Ventajas de la biodiversidad biológica.	Proyector, laptop, papel	Octubre	100.00
Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	300.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadeparteesvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARRÍA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparría
RUC N° 20172344390
Correo: alcaldia@municipiparra.gob.pe / mesadeparteesvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN - IPARRÍA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habilitación.	❖ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	❖ 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal.
	Elaboración de materiales para la implementación.	❖ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	❖ 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Marzo	
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	❖ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	❖ 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Computadora, papel	Abril	Aliados: 1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "CORONEL PORTILLO"
	Visita guiada a los espacios públicos.	❖ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.			Agosto- Noviembre	3. Reserva comunal SIRA
	Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	
						0.00
						100.00
						500.00
						0.00
						500.00



JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARRÍA
RUC: 20172344390

mesadeparteesvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@municipiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	❖ Número de campañas informativas realizadas	❖ 09 campañas informativas realizadas	❖ Letreros informativos.	Febrero	Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal.
	Elaboración de piezas gráficas.	❖ Número de personas que participan en campañas informativas	❖ 500 personas que participan en campañas informativas	❖ Pintura para murales	Febrero-Marzo	
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día Mundial del consumo responsable.	❖ Número de eventos realizados con temática ambiental	❖ 03 evento realizados con temática ambiental	❖ Instalación de puntos ecológicos	15 de marzo	
	Campaña 2: Gran cruzada verde.	❖ Número de personas que participan en eventos	❖ 500 personas que participan en eventos	❖ Implementación de corredores naturales.	22 de abril 17 de mayo	
	Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	❖ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	❖ 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	❖ Iluminación de los espacios implementados	03 de junio	
	Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	❖ Número de material comunicacional audiovisual generado	❖ 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados	❖ Banners	03 de julio	Aliados: 1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "CORONEL PORTILLO" 3. Reserva comunal SIRA
	Campaña 5: Menos plástico más vida.	❖ Número de material comunicacional gráfico generado	❖ 10 materiales comunicacionales gráficos generados	❖ Pieza gráfica para web	09 de agosto	
	Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	❖ 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	❖ comunicación virtual a través de las plataformas	01 de Setiembre Octubre	
	Campaña 6: Gran cruzada verde.			❖ Plantas		
	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			❖ Bicicletas, banderolas, rotafolios, etc.		
						400.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadeparteshvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Campaña 7: Gran cruzada verde.			04 de noviembre	200.00
	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria de PAJ.	❖ Número de PAJ acreditados	❖ 10 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal.
	Selección y acreditación de PAJ.	❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	❖ 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	❖ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	❖ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	Aliados: 1. Oficina de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "CORONEL PORTILLO"
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	❖ Número de actividades (eventos educativos) en las que participan como PAJ	❖ 03 actividades ambientales	Proyector, laptop, papel	Abril	
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	❖ 01 proyectos implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Mayo	2. UGEL "CORONEL PORTILLO"
	Proyecto: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	❖ 10 PAJ reconocidos	Computadora, afiche	Mayo	
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	❖ Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel	Julio	

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadeparteshvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiche Semillas	Agosto Septiembre	3. Reserva comunal SIRA	100.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.				300.00
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre		100.00
Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Computadora, afiche	Noviembre		200.00
Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		200.00

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - IPARIA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Definir localidades y/o viviendas participantes.	❖ Nº de PAC Acreditados	❖ 12 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Saneamiento y Gestión Municipal.	0.00
	Acreditación de PAC.	❖ Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a las PAJ.	❖ 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a las PAJ.	Computadora, impresora, papel	Febrero		100.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	❖ Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAJ.	❖ 03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAJ.	Computadora, Google meet	Abril	Aliados: l. Oficina de Educación, Cultura y Deportes	300.00
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	❖ Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo	❖ 03 proyectos ambientales implementados, con el apoyo de	Computadora, Google meet, WhatsApp,	Abril		100.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA

RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA

UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartevirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	de la municipalidad, en las que participan los PAC. ❖ Número de PAC reconocidos	la Municipalidad en las que participan los PAJ ❖ 12 PAC reconocidos	proyector, laptop, papel		2. UGEL "CORONEL PORTILLO"	
	Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	3. Reserva comunal SIRA	100.00
				Computadora, Google meet	Mayo		200.00
				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		100.00
				Computadora, Google meet Computadora, Google meet	Agosto Setiembre		300.00 400.00
	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		100.00

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartevirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
 RUC N° 20172344390

Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadeparteesvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.	Premios	Noviembre	300.00
Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet	05 de diciembre	100.00



JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
 RUC: 20172344390

mesadeparteesvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO, GESTIÓN MUNICIPAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia
RUC N° 20172344390



Correo: alcaldia@muniiparia.gob.pe / mesadepartsvirtualesmdi@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. PRESUPUESTO.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,900
SUB TOTAL	5,900

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,100
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,900
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,700
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,100
SUB TOTAL	7,800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,900
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,800
TOTAL	13,700

Municipalidad Distrital de Iparia

ZEIN INUMA AHUANARI
PESP. ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

1
3

JR. EMILIO VÁSQUEZ S/N - PLAZA DE ARMAS DE IPARIA
RUC: 20172344390

mesadepartsvirtualesmdi@hotmail.com

"Juntos por un mañana mejor!!!"

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI
PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA (301818)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
SEC.FUNC PRG PRODIRY ACTIAIOBR FN DVF GRPF																	
Cat Glo / Gr SubGr SubGrDet Esp EspDet																	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																	
0052 9002 39999999 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL 17 004 0005																	
Meta: 00001 - 0393595 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA. EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES; REPORTE: 3.000; UCAYALI; CORONEL PORTILLO, IPARIA																	
5 GASTOS CORRIENTES		13,700													0.00	13,700.00	0.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		400													0.00	400.00	0.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		300													0.00	300.00	0.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,000													0.00	1,000.00	0.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		12,000													0.00	12,000.00	0.00
TOTAL META 0052		13,700													0.00	13,700.00	0.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07																	
		13,700													0.00	13,700.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003:																	
		13,700													0.00	13,700.00	0.00

